



**RECTIFICA EXPEDIENTE ELECTRÓNICO,
CONSULTA DE PERTINENCIA "
REGULARIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL
SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RILES PLANTA
AZUCARERA LOS ÁNGELES, IANSAGRO S.A.". ID
PERTI-2020-273.**

Resolución Exenta N° 114

Concepción, 08 junio 2020

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, Sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el D.S. N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (Reglamento del SEIA); la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 007, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución TRA 119046/47/2019 de fecha 25 de abril de 2019, del Servicio de Evaluación Ambiental, que nombra a la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío.
2. La Consulta de Pertinencia "**Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Riles Planta Azucarera Los Angeles, IANSAGRO S.A.**". ID: PERTI-2020-273, presentada por el Señor Hugo Samuel Torres Chávez, representante legal de la empresa IANSAGRO S.A., con fecha 20 de enero de 2020.
3. La Resolución Exenta N° 55 de fecha 03 de abril de 2020, la cual se pronuncia sobre la naturaleza de la modificación propuesta al proyecto "**Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Riles Planta Azucarera Los Ángeles, IANSAGRO S.A.**".
4. Los demás antecedentes que constan en el expediente de la consulta de pertinencia del proyecto indicado precedentemente;

CONSIDERANDO:

1. Que, en el marco del análisis respecto de la pertinencia de ingreso al SEIA de la consulta de pertinencia individualizada en los Vistos 2° de la presente resolución; el Servicio de Evaluación Ambiental, de la región del Biobío, mediante Ord N° 11 de fecha 04 de febrero de 2020, solicita un pronunciamiento respecto de los antecedentes de la consulta de pertinencia referida, al Servicio Agrícola y Ganadero de la Región del Biobío.
2. Que, a través del Oficio Ord. N° 359 de fecha 09/03/2020, y fecha de ingreso por oficina de partes de la región del Biobío de fecha 10/03/2020, el Servicio Agrícola y Ganadero de la Región del Biobío se pronuncia respecto de los antecedentes de fondo que contiene la consulta de pertinencia individualizada en los Vistos 2° de la presente resolución.
3. Que, debido a un error involuntario, en los Vistos 7° de la Resolución Exenta 55 de fecha 03 de abril de 2020, la cual resuelve la consulta de pertinencia individualizada en los Vistos 2° de esta resolución, se indicó que el Oficio Ord. 359 emitido por el SAG se había recepcionado con fecha 03/03/2020, debiendo decir que la fecha de recepción del citado documento correspondía al 10/03/2020.
4. Que, el inciso final del artículo 13° de la Ley N° 19.880, relativo al principio de la no formalización del procedimiento administrativo, dispone que la Administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afectaren intereses de terceros

5. Que, atendido lo anterior, la rectificación del expediente de la consulta de pertinencia “Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Riles Planta Azucarera Los Ángeles, IANSAGRO S.A.”. ID: PERTI-2020-273, debe efectuarse en los siguientes términos:

VISTOS 7° de la Resolución Exenta N° 55 de fecha 03 de abril de 2020:

Donde dice:

- El Oficio Ord. N° 359, **de fecha 03 de marzo de 2020**, mediante el cual el Servicio Agrícola y Ganadero de la Región del Biobío, informa sobre la pertinencia de ingreso al SEIA del Proyecto “Modificación del proyecto: Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de RILES Planta Azucarera Los Ángeles, IANSAGRO S.A”.

Debe decir:

- El Oficio Ord. N° 359, **de fecha 10 de marzo de 2020**, mediante el cual el Servicio Agrícola y Ganadero de la Región del Biobío, informa sobre la pertinencia de ingreso al SEIA del Proyecto “Modificación del proyecto: Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de RILES Planta Azucarera Los Ángeles, IANSAGRO S.A”.

6. La Rectificación del expediente de la consulta de pertinencia “Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Riles Planta Azucarera Los Ángeles, IANSAGRO S.A” mediante la rectificación de la Resolución Exenta citada en el Considerando 5° de esta resolución, es necesaria, a fin de que en ella consten todos los antecedentes que sirvieron de fundamento al momento de la resolución de la consulta de pertinencia “Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Riles Planta Azucarera Los Ángeles, IANSAGRO S.A”.

7. Que, en mérito de lo anterior;

RESUELVO:

1. RECTIFÍQUESE el expediente de evaluación de la consulta de pertinencia denominada: Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Riles Planta Azucarera Los Ángeles, IANSAGRO S.A, mediante la rectificación de la Resolución Exenta N° 55 de fecha 03 de abril de 2020 que resuelve la consulta de pertinencia, en los términos definidos en el Considerando 5° de la presente resolución.
2. Publíquese la presente resolución en el expediente electrónico de la consulta de pertinencia “Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Riles Planta Azucarera Los Ángeles, IANSAGRO S.A.”. ID: PERTI-2020-273.

Anótese, Notifíquese y Archívese,



SBF/sbf

Distribución:

- Expediente e-pertinencia PERTI-2020-273, proyecto: Regularización y Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Riles Planta Azucarera Los Ángeles, IANSAGRO S.A.
- Oficina de Partes SEA, Región de Biobío.